



Sindicato Profesional de Vigilantes – S.P.V.

C/ Arquitecto José Vargas. Ed. Novosherry, Planta 3ª – Of. 35

11408 – Jerez de la Frontera. Cádiz.

Tfno: 956333790 – Fax: 956322070

www.sindicatodeseguridad.com

cadiz@sindicatodeseguridad.com

CIRCULAR INFORMATIVA

SOBRE RENOVACION DE LICENCIA DE ARMAS TIPO C

Documentos requeridos:

- 1. Instancia de Renovación** para la Licencia de Armas Tipo “C” cumplimentada por el interesado (Facilitada en la Oficina de la Intervención de Armas y Explosivo de la Guardia Civil)
- 2. Autorización firmada para que la Guardia Civil pueda solicitar nuestro Certificado de Penales** (Impreso facilitado en la misma Oficina de G.C.)
- 3. Informe de las aptitudes psicofísicas (Certificado Médico)** Algunos centros médicos requieren fotografía carnet, otros la realizan ellos mismos con webcam.
- 4. Fotocopia del D.N.I.** (No olvidar original, se cotejará)
- 5. Dos fotografías actuales tamaño carnet.**
- 6. Una Fotocopia de la T.I.P.** (No olvidar original, se cotejará)

Documentos que tiene que facilitar la empresa de seguridad al interesado para poder renovar la licencia

7.- Declaración del Solicitante.

Con el visto bueno del Jefe o superior de que inmediatamente dependa, de no hallarse sujeto a procedimiento penal o disciplinario.

8.- Certificado o Informe de su superior jerárquico o de la empresa, entidad u organismo en que preste sus servicios, en el que se haga constar que tiene asignado el cometido para el que se le solicita la licencia, y localidad donde lo desempeña.

LOS V.S. INACTIVOS MAS DE 2 AÑOS, NO PIERDEN LA LICENCIA, SOLO TIENEN QUE SUPERAR UN CURSO DE ACTUALIZACION

Para cualquier otra consulta, llámanos al 956 333 790